



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 8 de septiembre de 2021 183

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
DECRETO No.419	Por medio del cual acepta la solicitud de licencia por tiempo indefinido, misma que la califica como renuncia del ciudadano Ponciano Gómez Gómez, para separarse del cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chamula, Chiapas.	1
DECRETO No.420	Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto del Decreto número 131 por el que se Autoriza a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, a celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Convenio de Incorporación de los Trabajadores de Confianza a su servicio, al Régimen Obligatorio del Seguro Social.	4
DECRETO No.421	Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto del Decreto número 132 por el que se autoriza a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Convenio modificatorio al Convenio General de Aseguramiento de los Trabajadores de Confianza a su servicio.	6
DECRETO No.422	Por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional Tonalá, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, un terreno con superficie de 588.20 Metros Cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), quien lo destinará para Oficinas Administrativas; inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero, del Barrio San Francisco, de ese Municipio.	8
Pub. No. 1945-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspato.	12
Pub. No. 1946-A-2021	Reglas de Operación del Proyecto Huertos Familiares, Comunitarios y Enseres Domésticos.	37
Pub. No. 1947-A-2021	Convocatoria Pública Estatal Número 009E, formulado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas.	62



Publicaciones Federales:**Página**

Pub. No. 0726-B-2021 Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la realización del proyecto "AVGM/CHIS/M1/SGG/05" que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, mediante oficio UGAJ/DGCCC/533/2021. 64

Avisos Judiciales y Generales:**84**

Publicación No. 1945-A-2021

Reglas de Operación del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio

Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del DIF-Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y 16 fracciones I, IX y X del Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; tiene a bien expedir las siguientes Reglas de Operación del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021 del Estado de Chiapas.

1.- Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, dicha información se dirige al personal administrativo que se encuentra adscrito a la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), al personal operativo de las 15 Delegaciones del Sistema DIF Chiapas; 115 de los 125 Ayuntamientos y Sistemas Municipales DIF del Estado, así como a la población beneficiada de manera directa e indirecta para la operación del proyecto.

El proyecto busca la integración familiar en el trabajo colectivo, en la cultura de la producción de alimentos, así como condiciones de igualdad y bienestar. La organización comunitaria es de importancia para el proyecto, por lo que en cada localidad beneficiada, se integrará un grupo de desarrollo comunitario (presidente, secretario, tesorero y vocal de control y vigilancia, integrado por las mismas beneficiarias), quienes de manera organizada, trabajarán en los procesos de instalación, seguimiento y producción de alimentos, acorde a la entrega de insumos en especie para la producción de alimentos para autoconsumo y de ser viable, la venta por excedentes de la producción de traspatio.

1.1.- Antecedentes

Dentro de las múltiples causas de desnutrición en nuestro Estado se encuentra la falta de producción local de alimentos para consumo interno, para contribuir en ello, el SEDIF a lo largo del ejercicio 2020, otorgó 11,375 paquetes en especie para la instalación de proyectos de traspatio para autoconsumo, que contribuyeron a la alimentación a igual número de familias de 644 localidades de muy alta, alta y media marginalidad en 122 Municipios; se fomentó la producción de alimentos en torno al desarrollo comunitario, impulsando el fortalecimiento de capacidades con las jefas de familia de este proyecto, como generadoras de condiciones de igualdad y bienestar, contribuyendo al cumplimiento de Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación y de esta manera aumentar la producción de alimentos y el ingreso por venta de excedentes.

Para contribuir a ello, el DIF Chiapas a lo largo de muchos años ha proporcionado proyectos comunitarios, los cuales contribuyen a mejorar la alimentación de las mujeres embarazadas o en período de lactancia, mujeres con niños menores de 5 años o con niños que presenten alguna discapacidad, mediante la entrega de insumos en especie para la producción de alimentos de traspatio para autoconsumo.



1.2.- Glosario de términos

Para los efectos del Proyecto de Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta de Formación del Comité Comunitario: Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de un año, en el cual queda establecido el nombre, domicilio y firma de quienes integran el Comité (presidente, secretario, tesorero y vocal de control y vigilancia), sus funciones y forma en que este opera, así como la relación anexa con nombre y firma del resto del Grupo de Desarrollo.

Asamblea Comunitaria: Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la localidad.

Beneficiarios: Población a la que va dirigida los apoyos de asistencia social.

Causa de fuerza mayor: Es una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de operación del proyecto.

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Comité Comunitario: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en el proyecto.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contrato de Donación: Documento en el cual se celebra la donación de los paquetes de apoyos del proyecto, en el cual firman la Directora General representando al SEDIF y la presidenta del Comité Comunitario de la localidad beneficiada, nombrada en Asamblea Comunitaria.

Desarrollo Comunitario: Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

Focalización: Es asegurar que los beneficiarios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Insumos: Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Ramo 33.



Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2 500 habitantes) y rurales (menos de 2 500 habitantes), de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Orientación y educación Alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de Beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios del proyecto.

Promotoría: Es el recurso humano fundamental (Municipal/Estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Proyecto de Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, acompaña y guía al Grupo de Desarrollo a lo largo de todas las fases de acción comunitaria.

Población Objetivo: Población que el proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un proyecto o programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Proyecto: Hace referencia al Proyecto de Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan la producción de alimentos.

Reglas de Operación (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un proyecto, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los bienes.

Vigilancia Ciudadana: Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Proyecto. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas.

Siglas y Abreviaturas

CURP: Clave Única de Registro Poblacional.

DSA: Dirección de Seguridad Alimentaria.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



2.- Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a mejorar la alimentación de las mujeres embarazadas o en período de lactancia, mujeres con niños menores de 5 años o con niños que presenten alguna discapacidad, mediante la entrega de insumos en especie para la producción de alimentos de traspatio para autoconsumo.

2.2. Objetivos específicos

- Brindar una oportunidad de desarrollo a las familias de las mujeres jefas de familia del medio rural.
- Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación.
- Contribuir al mejoramiento de la alimentación de la Población Objetivo, proporcionando herramientas para producción de alimentos.

3.- Lineamientos

3.1. Cobertura

El Proyecto de Fomento Familiar a la Producción de Traspatio del Estado de Chiapas, tendrá una cobertura en 115 de los 125 municipios que integran el Estado (Ver anexo 1 Cobertura), constituidos en 15 Delegaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y con base a la disponibilidad para ello, la estimación de la meta de cobertura y de los apoyos se establecerá considerando el presupuesto asignado.

La cobertura de atención del Proyecto en el Estado de Chiapas, es anual y de continuidad acorde a los criterios de inclusión y exclusión en cada ejercicio fiscal, así como a la disponibilidad presupuestal del ejercicio vigente.

3.2. Población

3.2.1. Población Potencial

Mujeres jefas de familia del medio rural en edad fértil de 15 a 60 años de edad en el Estado. 381 localidades de 115 municipios de los 125 que integran el Estado de Chiapas, catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto, con un rango de 100 a 1450 habitantes.

3.2.2. Población Objetivo

Mujeres embarazadas o en período de lactancia, mujeres con niños menores de 5 años o con niños que presenten alguna discapacidad, en situación de pobreza y que formen parte de un Comité Comunitario.

3.2.3. Criterios de focalización

Con base en los resultados de la medición de la pobreza en Chiapas por el CONEVAL y de la información estadística, geográfica y económica del INEGI (grado de marginación) a nivel municipal,



el SEDIF Chiapas determina la priorización de atención considerando los indicadores de municipios con pobreza extrema y pobreza moderada en relación con el grado de marginación que presentan.

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos, condiciones socioeconómicas prevalecientes en los municipios y localidades, para diseñar estrategias y líneas de acción que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso de la alimentación así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades de marginación medio, alto y muy alto.

3.3. Requisitos de selección de Beneficiarios

Para ser parte del Proyecto, deben cumplir mínimamente con los siguientes criterios:

- Preferentemente ser de localidades catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto, con un rango de 100 a 1450 habitantes.
- Ser mujeres embarazadas o en período de lactancia, mujeres con niños menores de 5 años o con niños que presenten alguna discapacidad, en situación de pobreza.
- Conformar un Comité Comunitario para la operación y seguimiento del Proyecto.

3.3.1. Métodos y procedimiento de selección

- Identificación de la Población Objetivo.- A través de la coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), se identifican las localidades y acorde a los criterios de inclusión, se identifican a las beneficiarias, debiendo ser mujeres embarazadas o en período de lactancia, mujeres con niños menores de 5 años o con niños que presenten alguna discapacidad y en situación de pobreza del medio rural del Estado de Chiapas.
- Comité Comunitario.- En asamblea general de la localidad, avalado por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), se nombrará al comité con las beneficiarias del Proyecto, instancia que será el órgano representativo de la comunidad y el encargado de organizar a las beneficiarias para el seguimiento y buen uso de los insumos, el cual se le denominará Grupo de Trabajo.

3.4. Características de los apoyos

En lo que respecta a los apoyos del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, estos se encaminan a promover la participación activa de las mujeres jefas de familia del medio rural, en actividades productivas que faciliten las tareas diarias, mejorando su alimentación y economía, mediante el establecimiento de proyectos de traspatio (especies menores) y producción de hortalizas; promoviendo la utilización de recursos locales.

3.4.1. Tipo de apoyo

3.4.1.1 Apoyo

Se fomenta la producción de alimentos de traspatio, mediante la entrega insumos en especie de aves de postura (especies menores) y semillas de hortalizas, buscando con ello la accesibilidad a alimentos de origen animal y vegetal que aporten proteínas, vitaminas y minerales para la mejora de la alimentación, salud y del ingreso económico familiar.



3.4.1.2 Aves de corral

Se seleccionan en base a las razas productoras de huevo, sanas y vacunadas, cumpliendo con las normas de control zoonosarios de crianza y movilización.

3.4.1.3 Semillas para hortalizas

Se seleccionan aquellas semillas que den cumplimiento a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

3.4.1.4 Paquete de Alimento para Aves

Se emplean alimentos de uso comercial para la alimentación de las aves con las especificaciones de nutrientes acorde a la dieta de las aves para la etapa de crecimiento y de postura respectivamente.

3.4.1.5 Sobre de Antibiótico polivitamínico

Refiere al medicamento útil para contrarrestar los efectos de enfermedades avícolas más comunes durante el proceso de crecimiento y postura.

3.4.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Proyecto	Fomento Familiar a la Producción de Traspatio		
Conformación de paquete (1 Proyecto	Producto	Unidad de medida	Cantidad
	Aves hembra	Pieza	20
	Aves machos	Pieza	2
	Bolsas de alimento crecimiento de 40 kg.	Pieza	1
	Bolsas de alimento de postura de 40 kg.	Pieza	2
	Sobre de antibióticos de 125 g.	Pieza	1
	Sobre semillas de rábano 45 g.	Pieza	1
	Sobre de semillas de acelga 45 g.	Pieza	1
	Sobre de semillas de cebolla 45 g.	Pieza	1
	Sobre de semillas de zanahoria 45 g.	Pieza	1
Sobre de semillas de repollo 45 g.	pieza	1	
Periodicidad	Anual		

3.4.3. Criterios de selección de los insumos

Con base al tipo de Proyecto, a la operatividad y objetivos. Los insumos, se sujetan a la previa aprobación del Proyecto.

3.5. Acciones transversales

3.5.1. Orientación y educación Alimentaria

Son ejes transversales que permean los proyectos de EIASADC en el Estado, mediante acciones y estrategias educativas de promoción a nivel individual, familiar o colectivo de estilos de vida saludable, basados en una alimentación correcta, considerando principalmente la selección, preparación y consumo de alimentos, apegándose a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-



2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y responder a las necesidades de la población beneficiaria.

La Orientación y educación Alimentaria se dirige primordialmente a los beneficiarios y Comités Comunitarios del Proyecto de Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, así como al personal operativo del SMDIF, con el objeto de promover la integración de una alimentación correcta a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los proyectos para la toma de decisiones saludables.

3.5.2. Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos

El SEDIF a través del personal operativo en las Delegaciones, en coordinación con los SMDIF, deberán transmitir la importancia de asegurar la calidad de los alimentos disponibles en la localidad, las capacitaciones instruirán a los participantes con los conocimientos necesarios y como aplicar habilidades, métodos y procedimientos para cambiar sus hábitos alimentarios mediante acciones y estrategias educativas de promoción a las familias con enfoque desde la selección de alimentos, preparación y consumo.

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones

3.6.1. Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA)

- Difundir y promover las presentes reglas de operación.
- Coordinar la elaboración de las propuestas de los paquetes Fomento Familiar a la Producción de Traspatio para la población en situación de vulnerabilidad y en riesgo del Estado.
- Garantizar la existencia de promotoría (Estatad y/o municipal) para el seguimiento de los proyectos.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las especificaciones solicitadas.

3.6.2. Delegación Regional del SEDIF Chiapas y Proyecto Fortalecimiento Social Alimentario

- Coordinar con los SMDIF la planeación de actividades, el seguimiento y control de la operación del Proyecto.
- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- Verificar la entrega de los paquetes del Proyecto programados de los SMDIF a los Comités Comunitarios de las localidades beneficiadas.
- Supervisar la operación del Proyecto en los municipios en cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.
- Integración y resguardo de los documentos soportes de las entregas de los apoyos alimentarios de los proyectos (Contrato de Donación, Acta de Formación de Comité Comunitario, Padrón de Beneficiarios físicos y digital, así, como; copias de INE o la documentación que acredite que la beneficiada recibió el apoyo). Previo a la integración de expedientes enviara a la DSA el Contrato



de Donación junto con el acta de integración de Comité para recabar las firmas del SEDIF como Donante y del testigo.

- Enviara a la Dirección de Seguridad Alimentaria, previa solicitud del Departamento de Orientación Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Contingencia, muestra aleatoria de la comprobación del Proyecto determinada por la DSA.
- Revisión y archivo de los expedientes de comprobación.

3.6.3. Promoción Social Alimentario

- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- Promover el Desarrollo Comunitario como una estrategia orientada a mejorar la salud comunitaria con un enfoque de derechos como el impulso de procesos sociales de organización, participación y empoderamiento.
- Capacitar en materia de Orientación y educación Alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de los en traspatios.
- Supervisar la entrega y recepción de los apoyos en los municipios coberturados.
- Dar seguimiento a la instalación y desarrollo del Proyecto.
- Seguimiento a los SMDIF en la integración de las actas de comités comunitarios del Proyecto.
- Recepcionar y verificar la documentación comprobatoria (Acta de Formación de Comité Comunitario, Contrato de Donación y Padrón de Beneficiarios físico y digital) de la entrega de insumos en especie del Proyecto.

3.6.4. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

- Aplicar las presentes Reglas de Operación en la ejecución del Proyecto en el Estado y garantizar su difusión ante los beneficiarios.
- Enviar a la delegación la propuesta de focalización de acuerdo a los criterios de inclusión.
- Fortalecer los proyectos con en acciones de equipamiento, asesoría y monitoreo de los traspatios, con la adquisición de bienes como: malla, laminas, bebederos, e impartir capacitaciones técnicas sobre la crianza de animales y mejoramientos de los cultivos.
- Supervisar a las localidades en cobertura de atención para que estas operen de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Antes del periodo de distribución destinar un espacio que reúna las características adecuadas para que en el momento de la recepción de las aves estas se conserven sanas para su entrega a las localidades coberturadas.
- Recepcionar los insumos del Proyecto verificando que este completo y que cumpla con las especificaciones requeridas en el caso de las aves verificar que no presenten ninguna condición



de daño o enfermedad (torceduras de extremidades, deshidratadas, tuertas, pico quebrado, a las quebradas, sin plumas, así como cualquier otra anomalía).

- Asistir a las capacitaciones que se programen por parte de la delegación DIF sobre temas de cría y manejo de aves, uso de medicamento veterinario y técnicas de siembra de semillas de hortalizas.
- Contribuir a la impartición de cursos y talleres de Orientación y educación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad e inocuidad de los alimentos dirigidos principalmente a los integrantes del Comité Comunitario y beneficiarias.

3.6.5. Comités Comunitarios

- Contar con el acta constitutiva de Comité Comunitario.
- Organizar a los beneficiarios para el traslado de los insumos a la localidad.
- Realizar denuncias, quejas o sugerencias de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del SEDIF Chiapas y/o SMDIF.

3.6.6. Beneficiarios

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Participar en los Comités Comunitarios o grupos de trabajo de manera voluntaria en las acciones del Proyecto.
- Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del SEDIF Chiapas y/o SMDIF.
- Participar en la recepción de los paquetes de los apoyos del Proyecto.
- Proporcionar la información y documentación solicitada por el SEDIF en el tiempo que sea requerida.
- Participar activamente en las actividades que resulten del Proyecto como son orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y/o producción de alimentos.
- Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Seguimiento a las recomendaciones del personal operativo en caso de irregularidades en el Proyecto.
- Disponer de un terreno mínimo de 10 x 20 para la instalación del Proyecto.
- Contribuir con materiales propios de la comunidad para la construcción de los traspatios.



3.7. Sanciones

Sanción Temporal: Es aquella que considera un espacio de tiempo relativamente corto, por el incumplimiento a las Reglas de Operación vigentes en el Proyecto de fomento familiar a la producción de traspatio, siempre y cuando se corrija la observación del incumplimiento por parte de los beneficiarios.

Sanción Definitiva: Se aplicaran al no cumplir las Reglas de Operación a aquellas acciones, por las que se obtenga un lucro indebido de los insumos, o se pongan en riesgo el fin último del Proyecto.

3.7.1 Procedimientos para sancionar

El SEDIF es el encargado de llevar el procedimiento de integración de los expedientes para la aplicación de las sanciones derivado a los incumplimientos cometidos por las instancias o beneficiarios participantes en las presentes Reglas.

Las Delegaciones del SEDIF realizarán las supervisiones al Proyecto para corroborar el incumplimiento a la presentes Reglas de Operación, levantando acta circunstanciada con los actos, hechos u omisiones denunciados, con los datos que permitan identificar al presunto/a responsable y las pruebas que en su caso, ofrezca la o el denunciante. La DSA canalizará a la Unidad de Apoyo Jurídico para su seguimiento correspondiente.

4.- Instancias participantes

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), es el responsable de la ejecución de los proyectos de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado, en coordinación con las 15 Delegaciones del Sistema para el Desarrollo Integral (SDIF) y con 115 de los 125 Sistemas Municipales DIF (SMDIF), cada uno de acuerdo a las responsabilidades y deberes establecidas en el punto 3.6 de las presentes Reglas de Operación.

4.1. Instancia Normativa Estatal

El SEDIF Chiapas a través de la DSA, con base a las presentes Reglas de Operación, es la instancia normativa de los proyectos alimentarios y de Desarrollo Comunitario, así como la responsable de interpretar y resolver los aspectos contemplados en las mismas.

4.2. Instancia normativa Federal

El SNDIF, es la instancia que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

5.- Coordinación institucional

El SEDIF a través de sus áreas administrativas, trabaja de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno como es el Federal y el Municipal, con el objeto de contar con los recursos para la operación de los diferentes proyectos y con el gobierno Municipal se trabaja la operatividad de los mismos, enfocados a la población en situación de vulnerabilidad como lo marca la Ley de Asistencia



Social; a través de esta coordinación evitando la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

5.1 Convenios de colaboración

5.2. Colaboración

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo y demás documentos de referencia, diseña, norma, coordina y evalúa, la política pública en materia de alimentación y Desarrollo Comunitario con el propósito de contribuir a mejorar de la calidad de vida de la población vulnerable, coordinando de manera continua a este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) del Estado de Chiapas en la aplicación de las estrategias de alimentación y Desarrollo Comunitario, mismas que se reflejan en el Proyecto Estatal Anual (PEA), en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) y en el índice de desempeño.

Con base a lo antes expuesto, el SEDIF a través de la DSA, planea, opera, da seguimiento y evalúa con base a indicadores de gestión los proyectos de la EIASADC a nivel Estatal y Municipal; asimismo y con la finalidad de sumar la concurrencia institucional a los proyectos, se promueve Estatal y regionalmente la coordinación interinstitucional con el sector público y SMDIF.

El proceso de planeación considera la proyección anual de los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Asistencia Social, mismo que se ejecutan en la contratación de bienes y servicios a través de los Procesos de Adquisición con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.

Los SMDIF son los organismos locales responsables de la operación y seguimiento de las acciones en materia de asistencia social, en este caso y en específico de los proyectos de EIASADC en cumplimiento a las presentes Reglas de Operación; y que en su quehacer destacan entre otros los siguientes:

Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

5.2.1 Concurrencia

Para que concurren anualmente los recursos federales provenientes del Ramo 33, se realiza las siguientes actividades en colaboración con distintos órganos sustantivos y administrativos:

Concurrencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo V.

En coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, la DSA elabora anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los proyectos de la EIASADC, para su validación por parte de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Planeación, mismos que una vez que se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se ratifica la validación y liberación del recurso presupuestal.



6. Mecánica de operación

6.1. Proceso

Las solicitantes deben presentarse a los SMDIF con oficio de solicitud de incorporación al Proyecto, el SMDIF, verificará que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 3.3. “Requisitos de Selección de Beneficiarios”, de las presentes Reglas de Operación y concentrara para el envío de propuestas de localidades a las 15 delegaciones del SEDIF y estas remitirán al SEDIF para su validación.

Con la finalidad de que las solicitantes reciban el apoyo, es importante que participen activamente en el Proyecto en coordinación con los Comités Comunitarios y proporcionar sus datos de identificación para formar parte del Padrón de Beneficiarios acorde al numeral 3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarios.

6.2. Ejecución

6.2.1. Para la operación de los proyectos de la EIASADC, se emplean recursos estatales para la contratación de recurso humano.

Proyecto para la operación	Objetivo	Campo de trabajo
Fortalecimiento Social Alimentario	Fortalecer la operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los municipios del Estado, a través de la aplicación, seguimiento y control de los procesos normativos, administrativos y operativos que contribuyan al derecho de la alimentación de la población vulnerable para alcanzar el bienestar social.	15 Delegaciones del SEDIF Chiapas.
Promoción Social Alimentaria	Mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y beneficiarios de los proyectos alimentarios, a través de la promoción de una alimentación correcta y de la participación social comunitaria.	115 Municipios de los 125 que conforman el Estado.

6.2.2. Avances físicos–financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico-financiero de las metas programadas correspondientes al Proyecto de la EIASADC en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

6.2.3. Entrega de proyectos

Para el Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, las entregas se realizan mediante un Contrato de Donación celebrado entre el SEDIF y el representante del grupo de la localidad **(Anexo 1)**.



6.2.4. Cierre del Ejercicio

La DSA contribuye con el avance físico-financiero del Proyecto de la EIASADC ante la Unidad de Planeación del SEDIF, previa notificación y conciliación de datos con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF; al cierre del ejercicio la DSA concilia la información físico y financiera de las metas.

6.2.5 Recurso no devengado

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de contar con recurso no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.

6.3. Causa de fuerza mayor

En caso de presentarse situaciones de emergencia fuesen sanitarias, sociales, meteorológicas, o de cualquier otra índole como ajustes presupuestales que impidan o afecten la operatividad normal del Proyecto, se llevarán a cabo diversas acciones que privilegien a la población beneficiaria, entre los que destacan:

6.3.1. Emergencia sanitaria, social o meteorológica

- Se buscaran las alternativas de entrega de proyectos a los beneficiarios considerando las precauciones descritas por la Secretaría de Salud.

7. Evaluación

7.1. Evaluación interna

La DSA orienta sus procesos hacia la mejora del desempeño, basado en los principios de gestión, con base al análisis de la estructura, funcionamiento y resultados del Proyecto, con el fin de contar con información, que deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

7.2. Evaluación externa

La evaluación externa del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, será realizada por las instancias fiscalizadoras como son la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Chiapas y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, siempre y cuando se encuentren considerados en sus Programas Anuales de Evaluaciones Externas.

7.3. Seguimiento, control y auditoría

7.3.1. Seguimiento

Para corroborar que el ejercicio de los recursos de los proyectos alimentarios son aplicados conforme a la normatividad establecida. En el SEDIF Chiapas, actúan diferentes áreas que intervienen desde los procesos de adquisición de los insumos alimentarios, siendo la DSA, quien da seguimiento a la operación, aplicando mecanismos de control y seguimiento como:



- Monitoreo a los SMDIF a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas.
- Supervisión de los proyectos en campo (trabajo comunitario), a través del personal de Promoción Social Alimentaria.
- Visitas a los SMDIF, a través del personal de Fortalecimiento Social Alimentario.
- Revisión y verificación de documentos comprobatorios de los apoyos entregados.
- Integración de Padrones de Beneficiarios, validado y autorizado.
- Integración y Formalización de Comités Comunitarios.
- Seguimiento a la firma de los contratos de donación por parte de la presidenta del Comité Comunitario.
- Elaboración y seguimiento a calendarios de entrega de los apoyos.

7.3.2. Control y auditoria

La DSA en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, proporciona la información necesaria para atender a las Instancias fiscalizadoras, con la documentación requerida, así como dar atención a las recomendaciones emitidas por las mismas.

Al ser operado con aportaciones federales, el Proyecto puede ser auditado por las instancias fiscalizadoras federales competentes, tales como la Auditoria Superior de la Federación y la Secretaria de la Honestidad y Función Pública.

7.4. Información presupuestaria

El Proyecto de Fomento Familiar a la Producción de Traspatio en el Estado es financiado con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo V.

Proyecto	Origen del recursos \$	Inversión total \$
	FAM (Fondo V)	
Fomento Familiar a la Producción de Traspatio	30,599,887.50	30,599,887.50

7.4.1. Avances físicos-financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico-financiero de las metas programadas correspondientes a los proyectos de la EIASADC en el Estado, para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

7.4.2. Cierre de ejercicio

La DSA contribuirá con el avance físico-financiero de los proyectos de la EIASADC en el Estado, ante la Unidad de Planeación del SEDIF, al cierre del ejercicio concilia la información físico y financiera de las metas de cada uno de estos proyectos.



7.5. Indicadores de resultado

Con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, el Proyecto contribuye en los indicadores que se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo a lo siguiente:

No. De indicador	Nombre del indicador	Definición	Formula
1	Porcentaje de paquetes de insumos en especie para la producción de alimentos	Paquetes de aves y semillas entregados para la producción de alimentos en traspatio	$\frac{\text{Número de paquetes entregados}}{\text{Número total de paquetes programados}}$
2	Porcentaje de comités comunitarios	Comités Comunitarios constituidos para el seguimiento y producción de alimentos en traspatio	$\frac{\text{Número de comités instalados}}{\text{Total de comités programados}}$

7.6. Transparencia

El SEDIF en los términos previstos en los artículos 56, del Capítulo I de las Disposiciones Generales, del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el 27 de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, realizará en el portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> la publicación de la información referente al Proyecto.

7.6.1. Difusión

A través del portal <http://www.difchiapas.gob.mx/>, se difunden los proyectos con los cuales se da atención a la población vulnerable, en el mismo portal se difunden las presente Reglas de Operación encontrándose a disposición de la población en general.

Así mismo, los insumos otorgados a través del Proyecto llevan impresa la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, dando cumplimiento al Artículo 27 apartado II inciso a) de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de dar transparencia al uso de los recursos. Así como los logotipos que establecen los lineamientos de imagen gráfica que emite el SNDIF.

7.7. Padrones de Beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el Gobierno Federal estableció un sistema, con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas, para contener información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas y objetivo, asimismo la Secretaria de la Honestidad y Función Pública diseño el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

El padrón, es el registro único de las personas atendidas con los Proyectos de la EIASADC en el Estado y se realiza con el propósito de transparentar el uso de recursos; se integra de acuerdo a lo señalado en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de



Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.

8.- Quejas, denuncias y solicitudes de información

1.- Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas o en los 115 SMDIF ante la:

- a) Secretaria de la Honestidad y Función Pública al número telefónico 01 800 900 9000 llamadas desde el interior del Estado sin costo, y/o al 961 618 75 30 extensión 22325 y/o al sitio www.shyfpchiapas.gob.mx o quejanet@shyfpchiapas.gob.mx;
- b) Directamente a la DSA al número telefónico 961 61 700 20 extensión 55058 y 55116 o a la página electrónica www.difchiapas.gob.mx en el apartado de atención ciudadana–denuncias.

2.- Las denuncias por escrito deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante.
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- III. Los datos que permitan identificar al presunto/a responsable, y
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima, no requerirán de cumplir con la fracción I, del punto dos antes citado.

Transitorios

Artículo Primero: Las presentes Reglas de Operación del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las presentes Reglas de Operación del Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio.

Artículo Tercero: Se abrogan las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el Estado, publicadas en el Periódico Oficial No. 055 de fecha 11 de septiembre 2020, así como las modificaciones subsecuentes.

Artículo Cuarto: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial.

Dado en la Sala de Juntas del Sistema DIF Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los siete días del mes de junio del año 2021.

Integrantes de la Junta de Gobierno.- Presidente, José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- Secretario Técnico, Jorge Ciro Jiménez Fonseca, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.- Vocales, Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.-Adriana Grajales Gómez, Secretaria de Bienestar.- Lilibiana Ángel González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- **Rúbricas.**



Anexos

Anexo 1 Cobertura

Delegación del SEDIF Chiapas	Municipio sede	Munici
I Metropolitana	Chiapa de Corzo	Berriozábal, Chiapa de Corzo, Suchiapa, Tuxtla Gutiérrez.
II Valles Zoque	Cintalapa	Cintalapa, Jiquipilas, Ocozocoautla de Espinosa.
III Mezcalapa	Copainalá	Coapilla, Copainalá, Chicoasén, Francisco León, Ocotepec, Osumacinta, San Fernando, Tecpatán, Mezcalapa.
IV De los Llanos	Venustiano Carranza	Acala, Chiapilla, Nicolás Ruíz, Socoltenango, Totolapa, Venustiano Carranza, San Lucas, Emiliano Zapata.
V Altos Tsotsil Tseltal	San Cristóbal de las Casas	Aldama, Chalchihuitán, Chamula, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Tenejapa, Teopisca, Zinacantán.
VI Frailesca	Villaflores	Ángel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo, Villaflores, Montecristo de Guerrero, El Parral.
VII De los Bosques	Bochil	Bochil, El Bosque, Huitiupán, Ixtapa, Jitotol Pantepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Simojovel, Soyaló, Tapalapa, Tapilula, San Andrés Duraznal.
VIII Norte	Pichucalco	Amatán, Chapultenango, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Juárez, Ostucán, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa, Sunuapa.
IX Istmo Costa	Tonalá	Arriaga, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá.
X Soconusco	Tapachula	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico Tuzantán, Unión Juárez.



XI Sierra Mariscal	Motuzintla	Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Grandeza, Mazapa de Madero, Motuzintla, El Porvenir, Siltepec, Honduras de la Sierra.
XII Selva Lacandona	Ocosingo	Altamirano, Ocosingo.
XIII Maya	Palenque	Catazajá, La Libertad, Palenque, Marqués de Comillas.
XIV Tulijá Tzeltal Chol	Yajalón	Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tila, Tumbalá, Yajalón.
XV Meseta Comiteca Tojolabal	Comitán de Domínguez	Comitán de Domínguez, La Independencia, Las Margaritas, Las Rosas, La Trinitaria, Tzimol, Maravilla Tenejapa.



Anexo 2 Contrato de Donación



"2021, Año de la Independencia"



CONTRATO DE DONACIÓN

QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA LIC. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; EN LO SUCESIVO EL "DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL GRUPO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD: (1) _____, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN ASAMBLEA EJIDAL, REPRESENTADO POR LA (EL) C. _____ (2) _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL GRUPO; EN LO SUCESIVO EL "DONATARIO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- EL "DONANTE" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO No. 209, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, No. 34, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, QUE TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, FOMENTAR EL BIENESTAR FAMILIAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO, PROPORCIONAR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EJECUTAR ACCIONES TENDENTES A LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

I.2.- LA LIC. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDEZ, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, COMO LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL LIC. RUTILIO ESCANDON CADENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, MISMO QUE NO LE HA SIDO LIMITADO O REVOCADO.

I.3.- DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA DIRECTORA GENERAL, SE ENCUENTRA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y 19 FRACCIÓN X DEL DECRETO QUE CREA AL SISTEMA DIF CHIAPAS.

I.4.- TENER FACULTAD PARA DONAR.

_____ (3) _____

I.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE BOULEVARD "SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO", SIN NÚMERO, ESQUINA PASO LIMÓN, COLONIA PATRIA NUEVA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

II.- EL "DONATARIO" DECLARA:

Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco S/N
Esg. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 617 60 20 Extensión 55635 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



II.1.- QUE ES UN GRUPO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN ASAMBLEA COMUNITARIA, AVALADA POR LA AUTORIDAD LOCAL CONFORMADO POR ENTERA VOLUNTAD EN LA LOCALIDAD _____(4)_____, QUE ES REPRESENTADO POR COMO HA QUEDADO ESCRITO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD DE EJERCICIO Y FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

II.3.-QUE ACEPTA _____(5)_____

QUE SE LE OTORGUE EN DONACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS Y A LA SALUD FAMILIAR EN LA LOCALIDAD QUE REPRESENTA.

II.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____(6)_____, CHIAPAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL "DONANTE" TRANSFIERE EN FORMA GRATUITA EL BIEN DE SU PROPIEDAD AL "DONATARIO", QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2306 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDA.- EL "DONATARIO" MANIFIESTA QUE ACEPTA Y RECIBE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN BUENAS CONDICIONES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE ACUERDO AL ARTICULO 2314 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERA.- "AMBAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL BIEN DADO EN DONACIÓN, DEBERÁ SER UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SU FAMILIA A TRAVÉS DEL IMPULSO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE **FOMENTO FAMILIAR A LA PRODUCCION DE TRASPATIO.**

CUARTA.- EL "DONATARIO" NO PODRÁ CONCEDER BAJO NINGÚN TITULO, FIGURA ONEROSA O GRATUITA, A TERCERAS PERSONAS EL USO O GOCE DEL BIEN DONADO, DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- EL "DONANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SUPERVISAR QUE EL BIEN DONADO CUMPLA CON EL OBJETO DE SU OTORGAMIENTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Libramiento Norte Oriente Salmón González Blanco S/N
 Esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Tel. (961) 617 60 20 Extensión 55635 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, COACCIÓN, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LA PUEDA NULIFICAR.

SÉPTIMA.- CUALQUIER CONTROVERSIAS RELATIVA A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN, SERÁ RESUELTA POR **AMBAS PARTES** MEDIANTE ACCIONES Y ACTOS CONCILIATORIOS PERTINENTES; PERO DE SUBSISTIR DICHAS CONTROVERSIAS LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR LO QUE EL **"DONATARIO"** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; DE FECHA _____ (7) _____

EL "DONANTE"

EL "DONATARIO"

LIC. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDEZ.
DIRECTORA GENERAL

C. _____

TESTIGOS

LIC. MANUEL DE JESUS MARTINEZ
HERNANDEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DELEGADO REGIONAL

Libramiento Norte Oriente Salomon González Blanco S/N
Esq. Pan Linnón, Col. Fabrica Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 417 80 28 Extensión 55035 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



INSTRUCCIONES DE LLENADO

FORMATO (CONTRATO DE DONACION)

- (1).- Anotar de manera clara el nombre de la localidad
- (2).- Anotar de manera clara el nombre del presidente de la grupo.
- (3).- Anotar de manera clara el nombre y número de los paquetes que recibe de forma global, mencionar nombre del proyecto y relacionar de que consta el paquete. (Ejemplo):
20 Paquetes del proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, cada paquete contiene: 20 aves hembra, 2 machos, 3 bolsas de alimento (1 bolsa de crecimiento de 40 kg. y 2 bolsas de postura de 40 kg.), 1 sobre de antibiótico de 125 gramos.-Semillas para hortalizas: 5 variedades de semilla: con un sobre de 45 gramos de cada variedad. (Rábano, acelga, cebolla, zanahoria, repollo)
- (4).- Anotar el nombre de la localidad en donde se conforma el grupo
- (5).- Anotar de manera clara el nombre y número de los paquetes que recibe de forma global, mencionar nombre del proyecto y relacionar de que consta el paquete. (Ejemplo)
20 Paquetes del proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, cada paquete contiene: 20 aves hembra, 2 machos, 3 bolsas de alimento (1 bolsa de crecimiento de 40 kgs. y 2 bolsas de postura de 40 kgs.), 1 sobre de antibiótico de 125 gramos.-Semillas para hortalizas: 5 variedades de semilla: con un sobre de 45 gramos de cada variedad. (Rábano, acelga, cebolla, zanahoria, repollo)
- (6).- Anotar el domicilio actual donde vive el representante del grupo (calle, número de casa o domicilio conocido y nombre de la localidad que recibe el apoyo).
- (7).- Anotar el día, mes y año en que se recibe la donación de apoyos.

Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco S/N
Esq. Pao Limón, Col. Fabrica Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 417 90 29 Extensión 55035 www.difchiapas.gob.mx



Anexo 3 Acta de Formación de Comité Comunitario



"2021 Año de la Independencia"



ACTA DE FORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO (GRUPO DE DESARROLLO COMUNITARIO).

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2021, reunidos en la comunidad de _____ del municipio _____ Chiapas.

Autoridades locales y habitantes del citado lugar, se reunieron para llevar a cabo una asamblea comunitaria, siendo el objetivo primordial la formación del comité comunitario (Grupo de Desarrollo Comunitario), el cual se compromete a participar en el Proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, así como planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las diferentes acciones a realizar, nombrado por mayoría de votos, para la representación de los beneficiarios a las siguientes personas:

PRESIDENTA (E): _____

SECRETARIA(O): _____

TESORERA(O): _____

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: _____

Los cuales fungen como representantes del grupo por un periodo de 1 año. Este comité tendrá las siguientes actividades:

- 1.- Será el órgano de representación del grupo de beneficiarios, el cual firmará la lista de beneficiarios beneficiados con el programa.
- 2.- Será el responsable de organizar y recepcionar la documentación de cada uno de los integrantes del grupo.
- 3.- Asistir a reuniones de capacitación para el buen funcionamiento de los proyectos.
- 4.- Coordinarse con el personal técnico de la delegación del DIF Estatal para el seguimiento de los proyectos establecidos.
- 5.- Convocar a reuniones periódicas a los integrantes del grupo para revisión de los proyectos.
- 6.- Verificar y/o reportar a la Delegación los avances en la instalación, seguimiento y evaluación, como parte de las acciones de control y vigilancia del programa.

Así mismo, en la recepción de los materiales e insumos del proyecto el comité, se obliga a:

A).- Informar a la delegación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas _____ con sede en el Municipio de _____ Chiapas.

Lib. Norte. Oriente. Salomón González Blanco S/N Esq. Paso Limón,
Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 61 7 00 20
www.difchiapas.gob.mx





"2021 Año de la Independencia"



B).- El destino y resguardo físico de los materiales e insumos se determinará según el proyecto.

7.-Será obligación del comité informar al técnico responsable, los malos manejos que se hagan de los proyectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta de Formación del Comité, firmando los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas del mismo día y año de su inicio.

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

**VOCAL DE CONTROL Y
VIGILANCIA**

POR EL MUNICIPIO

**POR LA DELEGACIÓN DEL
DIF CHIAPAS.**

AUTORIDAD LOCAL

Lib. Norte. Oriente. Salomón González Blanco S/N Esq. Paso Limón,
Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 61 7 00 20
www.difchiapas.gob.mx



Publicación No. 1946-A-2021

Reglas de Operación del Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos

Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del DIF- Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y 16 fracciones I, IX y X del Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; tiene a bien expedir las siguientes Reglas de Operación del Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021 del Estado de Chiapas.

1.- Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, dicha información se dirige al personal administrativo que se encuentra asignado en la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) así como personal operativo de las 15 Delegaciones del Sistema DIF Chiapas, 114 de los 125 Ayuntamientos y Sistemas Municipales DIF del Estado; así como a la población beneficiada de manera directa e indirecta para la operación del proyecto.

El proyecto busca la integración familiar en el trabajo colectivo, en la cultura de la producción de alimentos, así como condiciones de igualdad y bienestar. La organización comunitaria para el proyecto es de importancia, por lo que en cada localidad beneficiada, se integra un grupo de desarrollo comunitario (presidente, secretario, tesorero y vocal de control y vigilancia, integrado por las mismas beneficiarias), quienes de manera organizada, trabajaran en los procesos de instalación, seguimiento y producción de alimentos, acorde a la entrega de insumos en especie para la producción de alimentos para autoconsumo y de ser viable la venta por excedentes de la producción de traspatio.

1.1.- Antecedentes

Dentro de las múltiples causas de desnutrición en nuestro estado se encuentra la falta de variedad en la ingesta de los alimentos, para contribuir en ello el SEDIF a lo largo de muchos años ha proporcionado proyectos comunitarios, los cuales contribuyen a mejorar la alimentación de las mujeres y sus familias, mediante la entrega de insumos en especie para la producción de alimentos de traspatio para autoconsumo.

En el ejercicio 2020 se otorgaron 23,142 paquetes en especie para la instalación de proyectos de traspatio para autoconsumo, que contribuyeron a la alimentación a igual número de familias de 752 localidades de muy alta, alta y media marginalidad en 117 Municipios; se fomentó la producción de alimentos en torno al desarrollo comunitario, así como al impulso del fortalecimiento de capacidades con las jefas de familia de este proyecto, como generadoras de condiciones de igualdad y bienestar.

1.2.- Glosario de términos

Para los efectos del Proyecto de Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:



Acta de Formación del Comité Comunitario: Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de un año, en el cual queda establecido el nombre, domicilio y la firma de quienes integran el Comité (presidente, secretario, tesorero y vocal de control y vigilancia) sus funciones y forma en que este opera así como relación anexa con nombre y firma del resto de la el Grupo de Desarrollo.

Asamblea Comunitaria: Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la localidad.

Beneficiarios: Población a la que van dirigida los apoyos de asistencia social.

Causa de fuerza mayor: Es una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de operación los proyectos de la EIASADC.

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Comité Comunitario: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en el proyecto.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contrato de Donación: Documento en el cual se celebra la donación de los paquetes de apoyos del proyecto, en el cual firman la Directora General representando al SEDIF y la presidenta del Comité Comunitario de la localidad beneficiada, nombrada en Asamblea Comunitaria.

Desarrollo Comunitario: Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

Focalización: Es asegurar que los beneficiarios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Insumos: Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de semillas para huertos, semillas de granos básicos, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Ramo 33.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2 500 habitantes) y rurales (menos de 2 500 habitantes) de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Orientación y educación Alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios del proyecto.

Promotoría: Es el recurso humano fundamental (Municipal/Estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Proyecto de Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, acompaña y guía al Grupo de Desarrollo a lo largo de todas las fases de acción comunitaria.

Población Objetivo: Población que el Proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un proyecto o programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Proyecto: Hace referencia al proyecto de Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan la producción de alimentos.

Reglas de Operación (ROP): A las presentes Reglas de Operación que precisan la forma de operar un proyecto, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Vigilancia Ciudadana: Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas.

Siglas y Abreviaturas

CURP: Clave Única de Registro Poblacional.

DSA: Dirección de Seguridad Alimentaria.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

2.- Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir al acceso de alimentos a las mujeres jefas de familias del medio rural, mediante la entrega de insumos para la elaboración de huertos familiares y entrega de enseres domésticos que faciliten sus tareas diarias mejorando su alimentación.

2.2. Objetivos específicos



- Brindar una oportunidad de desarrollo a las familias de las mujeres jefas de familia del medio rural.
- Contribuir a la garantía del derecho a la alimentación.
- Contribuir al mejoramiento de la alimentación de la población objetivo, proporcionando herramientas para producción de alimentos.

3.- Lineamientos

3.1. Cobertura

El Proyecto de Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos del Estado de Chiapas, tendrá una cobertura en 114 de los 125 municipios que integran el Estado (Ver anexo 1 Cobertura), constituidos en 15 Delegaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), y con base a la disponibilidad para ello, la estimación de la meta de cobertura y de los apoyos se establecerá considerando el presupuesto asignado.

La cobertura de atención del Proyecto en el Estado de Chiapas, es anual y de continuidad acorde a los criterios de inclusión y exclusión en cada ejercicio fiscal, así como a la disponibilidad presupuestal del ejercicio vigente.

3.2. Población

3.2.1. Población potencial

Mujeres jefas de familia con carencia alimentaria de zonas rurales que dependen de la producción agrícola, o de trabajos estacionales en la agricultura.

665 localidades de 114 municipios de los 125 que integran el Estado de Chiapas, catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto, con un rango de 100 a 1450 habitantes.

3.2.2. Población objetivo

Mujeres jefas de familia, embarazadas o en período de lactancia, mujeres con niños menores de 5 años o con niños que presenten alguna discapacidad en situación de pobreza que formen parte de un Comité Comunitario.

3.2.3. Criterios de focalización

Con base en los resultados de la medición de la pobreza en Chiapas por el CONEVAL y de la información estadística, geográfica y económica del INEGI (grado de marginación) a nivel municipal, el SEDIF Chiapas determina la priorización de atención considerando los indicadores de municipios con pobreza extrema y pobreza moderada en relación con el grado de marginación que presentan.

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos, condiciones socioeconómicas prevalecientes en los municipios y localidades, para diseñar estrategias y líneas de acción que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso de la alimentación, principalmente en municipios y comunidades de marginación medias, altas y muy altas.

3.3. Requisitos de selección de beneficiarios



Para ser parte del Proyecto, deben cumplir mínimamente con los siguientes criterios:

- Preferentemente ser de localidades catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto, con un rango de 100 a 1450 habitantes.
- Ser mujeres Jefas de familia en situación de pobreza.
- Conformar un Comité Comunitario para la operación y seguimiento del Proyecto.

3.3.1. Métodos y procedimiento de selección

- Identificación de la población objetivo.- A través de la coordinación con los SMDIF se identifican localmente las localidades y acorde a los criterios de inclusión, se identifican a las beneficiarias debiendo ser mujeres jefas de familia del medio rural del Estado de Chiapas.
- Comité Comunitario.- En asamblea general de la localidad, avalado por el SMDIF se nombrara al comité con las beneficiarias del Proyecto, instancia que será el órgano representativo de la comunidad y el encargado de organizar a las beneficiarias para el seguimiento y buen uso de los insumos, el cual se le denominara Grupo de Trabajo.

3.4. Características de los apoyos

En lo que respecta a los apoyos del Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, estos se encaminan a promover la participación activa de las mujeres jefas de familia del medio rural en actividades productivas que faciliten sus tareas diarias mejorando su alimentación y economía, mediante el establecimiento de proyectos de traspatio para la producción y transformación de alimentos con enseres domésticos de forma práctica para satisfacer las necesidades del hogar; promoviendo la utilización de recursos locales.

3.4.1. Tipo de apoyo

3.4.1.1 Apoyo

Se fomenta la producción de alimentos de traspatio, mediante la entrega insumos en especie: semillas de hortalizas, semillas de granos básicos y enseres domésticos para producción y transformación de alimentos buscando con ello la accesibilidad productos de origen vegetal que aporten proteína, vitaminas y minerales para la mejora de la alimentación, salud y en su caso de ingreso económico familiar.

3.4.1.2 Semillas para hortalizas

Se seleccionan aquellas semillas que den cumplimiento a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

3.4.1.3 Semillas de granos básicos

Se seleccionan aquellas semillas que den cumplimiento a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.



3.4.1.4 Paquete de enseres domésticos

Se emplean productos de uso comercial que facilitarán el manejo y preparación de la tierra así como las tareas diarias en la elaboración de los alimentos producidos.

3.4.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Proyecto	Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos		
Conformación de paquete (1 proyecto)	Producto	Unidad de medida	Cantidad
	semilla zanahoria de 45 g	Sobre	1
	semilla de repollo de 45 g.	Sobre	1
	semilla de betabel 45 g.	Sobre	1
	semilla de maíz de 1 kilogramo	Bolsa	1
	semilla de frijol de 1 kilogramo	Bolsa	1
	Azadón de 1.6 libras con mango de madera de 54".	Pieza	1
	Coa sin mango, longitud 35 cm. Ancho 25 cm. Calibre 14.	Pieza	1
Molino manual para granos uso doméstico.	Pieza	1	
Periodicidad	Anual		

3.4.3. Criterios de selección de los insumos

Con base al tipo de Proyecto, a la operatividad y objetivos. Los insumos, se sujetan a la previa aprobación del Proyecto.

3.5. Acciones transversales

3.5.1. Orientación y educación alimentaria

Son ejes transversal que permea los Proyectos de EIASADC en el Estado, mediante acciones y estrategias educativas de promoción a nivel individual, familiar o colectivo de estilos de vida saludable, basados en una alimentación correcta, considerando principalmente la selección, preparación y consumo de alimentos, apegándose a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y responder a las necesidades de la población beneficiaria.

La orientación y educación alimentaria se dirige primordialmente a los beneficiarios y comités comunitarios del Proyecto de Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, así como al personal operativo del SMDIF, con el objeto de promover la integración de una alimentación correcta a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los proyectos para la toma de decisiones saludables.

3.5.2. Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos

El SEDIF a través del personal operativo en las Delegaciones, en coordinación con los SMDIF, deberán transmitir la importancia de asegurar la calidad de los alimentos disponibles en la localidad, las capacitaciones instruirán a los participantes con los conocimientos necesarios y como aplicar habilidades, métodos y procedimientos para cambiar sus hábitos alimentarios mediante acciones y



estrategias educativas de promoción a las familias con enfoque desde la selección de alimentos, preparación y consumo.

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones

3.6.1. Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA)

- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación.
- Coordinar la elaboración de las propuestas de los paquetes Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos para la población en situación de vulnerabilidad y en riesgo del Estado.
- Garantizar la existencia de promotoría (Estatad y/o municipal) para el seguimiento de los proyectos.
- Enviar formatería para la comprobación de entrega de insumos a las Delegaciones Regionales.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las especificaciones solicitadas.

3.6.2. Delegación Regional del SEDIF Chiapas y Proyecto Fortalecimiento Social Alimentario

- Coordinar con los SMDIF la planeación de actividades, el seguimiento y control de la operación del Proyecto.
- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.
- Verificar la entrega de los paquetes del Proyecto programados de los SMDIF a los comités comunitarios de las localidades beneficiadas.
- Supervisar la operación del Proyecto en los municipios en cumplimiento a las presentes Reglas de operación.
- Integración y resguardo de los documentos soportes de las entregas de los apoyos alimentarios de los proyectos (Contrato de Donación, Acta de Formación de Comité Comunitario, padrón de beneficiarios físicos y digital, así, como; copias de INE o la documentación que acredite que la beneficiada recibió el apoyo).
- Previo a la integración de expedientes enviara a la DSA el Contrato de Donación junto con el acta de integración de comité para recabar las firmas del SEDIF como Donante y del testigo.
- Enviara a la Dirección de Seguridad Alimentaria, previa solicitud del Departamento de Orientación Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Contingencia, muestra aleatoria de la comprobación del Proyecto determinada por la DSA.
- Revisión y archivo de los expedientes de comprobación.

3.6.3. Promoción Social Alimentario

- Difundir y promover las presentes Reglas de Operación, así como vigilar el cumplimiento de estas.



- Promover el desarrollo comunitario como una estrategia orientada a mejorar la salud comunitaria con un enfoque de derechos como el impulso de procesos sociales de organización, participación y empoderamiento.
- Capacitar en materia de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de los insumos en traspatios.
- Supervisar la entrega y recepción de los apoyos en los municipios coberturados.

Dar seguimiento a la instalación y desarrollo del Proyecto.

- Seguimiento a los SMDIF en la integración de las actas de comités comunitarios del Proyecto.
- Recepcionar y verificar la documentación comprobatoria (acta de formación de comité, Contrato de Donación y padrón de beneficiarios físico y digital) de la entrega de insumos en especie del Proyecto.

3.6.4. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

- Aplicar las presentes Reglas de Operación en la ejecución del Proyecto en el Estado y garantizar su difusión ante los beneficiarios.
- Enviar a la delegación la propuesta de focalización de acuerdo a los criterios de inclusión.
- Fortalecer los proyectos con acciones de equipamiento, asesoría y monitoreo de los traspatios, con la adquisición de bienes como: malla, e impartir capacitaciones técnicas sobre mejoramientos de los cultivos.
- Supervisar a las localidades en cobertura de atención para que estas operen de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Antes del periodo de distribución destinar un espacio que reúna las características adecuadas para que en el momento de la recepción de las aves estas se conserven sanas para su entrega a las localidades coberturadas.
- Recepcionar los insumos del Proyecto verificando que este sea completo y que cumpla con las especificaciones requeridas.
- Asistir a las capacitaciones que se programen por parte de la delegación DIF sobre temas en técnicas de siembra de semillas de hortalizas y granos básicos.
- Contribuir a la impartición de cursos y talleres de Orientación y Educación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad e inocuidad de los alimentos dirigidos principalmente a los integrantes del Comité Comunitario y beneficiarias.

3.6.5. Comités Comunitarios

- Contar con el acta constitutiva de Comité Comunitario.
- Organizar a los beneficiarios para el traslado de los insumos a la localidad.



- Realizar denuncias, quejas o sugerencias de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del SEDIF Chiapas y/o SMDIF.

3.6.6. Beneficiarios

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Participar en los comités comunitarios o grupos de trabajo de manera voluntaria en las acciones del Proyecto.
- Asistir a las capacitaciones y/o talleres realizados por personal de las Delegaciones del SEDIF Chiapas y/o SMDIF.
- Participar en la recepción de los paquetes de los apoyos del Proyecto.
- Proporcionar la información y documentación solicitada por el SEDIF en el tiempo que sea requerida.
- Participar activamente en las actividades que resulten del Proyecto como son orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y/o producción de alimentos.
- Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente.
- Seguimiento a las recomendaciones del personal operativo en caso de irregularidades en el Proyecto.
- Disponer de un terreno mínimo de 600 metros cuadrados para la instalación del Proyecto.
- Contribuir con materiales propios de la comunidad para la construcción de los traspatios.

3.7. Sanciones

Sanción Temporal: Es aquella que considera un espacio de tiempo relativamente corto, por el incumplimiento a las Reglas de Operación vigentes en el Proyecto de Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, siempre y cuando se corrija la observación del incumplimiento por parte de los beneficiarios.

Sanción Definitiva: Se aplicaran al no cumplir las Reglas de Operación a aquellas acciones, por las que se obtenga un lucro indebido de los insumos, o se pongan en riesgo el fin último del Proyecto.

3.7.1 Procedimientos para sancionar

El SEDIF es el encargado de llevar el procedimiento de integración de los expedientes para la aplicación de las sanciones derivado a los incumplimientos cometidos por las instancias o beneficiarios participantes en las presentes Reglas.

Las Delegaciones del SEDIF realizarán las supervisiones al Proyecto para corroborar el incumplimiento a la presente Regla de Operación, levantando acta circunstanciada con los actos,



hechos u omisiones denunciados con los datos que permitan identificar al presunto/a responsable y las pruebas que en su caso, ofrezca la o el denunciante. La DSA canalizara a la unidad de Apoyo Jurídico para su seguimiento correspondiente.

4.- Instancias participantes

El SEDIF Chiapas a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), es el responsable de la ejecución de los proyectos de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado, en coordinación con las 15 Delegaciones del SEDIF y con 114 de los 125 SMDIF, cada uno de acuerdo a las responsabilidades y deberes establecidas en el punto 3.6 de las presente Reglas de Operación.

4.1. Instancia Normativa Estatal

El SEDIF Chiapas, a través de la DSA, con base a las presentes Reglas de Operación, es la instancia normativa de los proyectos alimentarios y de desarrollo comunitario, así como la responsable de interpretar y resolver los aspectos contemplados en las mismas.

4.2. Instancia normativa Federal

El SNDIF, es la instancia que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

5.- Coordinación institucional

El SEDIF a través de sus áreas administrativas, trabaja de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno como es el federal y el municipal, con el objeto de contar con los recursos para la operación de los diferentes proyectos, y con el gobierno municipal se trabaja la operatividad de los mismos, enfocados a la población en situación de vulnerabilidad como lo marca la Ley de Asistencia Social; a través de esta coordinación evitando la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

5.1 Convenios de colaboración

Se promueve ante 114 de los 125 H. Ayuntamientos y SMDIF, la formalización de los Convenios de Colaboración para la Ejecución del Proyecto en el Estado.

5.2. Colaboración

El SNDIF, con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo y demás documentos de referencia, diseña, norma, coordina, y evalúa, la política pública en materia de alimentación y desarrollo comunitario con el propósito de contribuir a mejorar de la calidad de vida de la población vulnerable, coordinando de manera continua a este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) del Estado de Chiapas en la aplicación de las estrategias de alimentación y desarrollo comunitario, mismas que se reflejan en el Proyecto Estatal Anual (PEA), en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) y en el índice de desempeño.



Con base a lo antes expuesto, el SEDIF, a través de la DSA, planea, opera, da seguimiento y evalúa con base a indicadores de gestión los proyectos de la EIASADC a nivel estatal y municipal; asimismo, y con la finalidad de sumar la concurrencia institucional a los proyectos, se promueve estatal y regionalmente la coordinación interinstitucional con el sector público y SMDIF.

El proceso de planeación considera la proyección anual de los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Asistencia Social, mismo que se ejecutan en la contratación de bienes y servicios a través de los Procesos de adquisición con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.

Los SMDIF son los organismos locales responsables de la operación y seguimiento de las acciones en materia de asistencia social, en este caso y en específico de los proyectos de EIASADC en cumplimiento a las presentes Reglas; y que en su quehacer destacan entre otros los siguientes:

Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

5.2.1 Concurrencia

Para que concurran anualmente los recursos provenientes federales del Ramo 33, se realiza las siguientes actividades en colaboración con distintos órganos sustantivos y administrativos:

Concurrencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo V.

En coordinación con la Unidad de Planeación del SEDIF, la DSA elabora anteproyectos de presupuesto de egresos de los proyectos de la EIASADC, para su validación por parte de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Planeación, mismos que una vez que se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se ratifican la validación y liberación del recurso presupuestal.6. Mecánica de operación

6.1. Proceso

Las solicitantes deben presentarse a los SMDIF con oficio de solicitud de incorporación al Proyecto, el SMDIF, verificara que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 3.3 “Requisitos de Selección de Beneficiarios”, de las presentes reglas. y concentrara para el envío de propuestas de localidades a las 15 delegaciones del SEDIF y estas remitirán al SEDIF para su validación.

Con la finalidad de que las solicitantes reciban el apoyo, es importante que participen activamente en el Proyecto en coordinación con los comités comunitarios y proporcionar sus datos de identificación para formar parte del padrón de beneficiarios acorde al numeral 3.3. Requisitos de Selección de Beneficiarios.

6.2. Ejecución

6.2.1. Para la operación de los proyectos de la EIASADC, se emplean recursos estatales para la contratación de recurso humano.



Proyecto para la operación	Objetivo	Campo de trabajo
Fortalecimiento Social Alimentario	Fortalecer la operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los municipios del Estado, a través de la aplicación, seguimiento y control de los procesos normativos, administrativos y operativos que contribuyan al derecho de la alimentación de la población vulnerable para alcanzar el bienestar social.	15 Delegaciones del SEDIF Chiapas
Promoción Social Alimentaria	Mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y beneficiarios de los proyectos alimentarios, a través de la promoción de una alimentación correcta y de la participación social comunitaria	114 Municipios de los 125 que conforman el Estado.

6.2.2. Avances físicos-financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico-financiero de las metas programadas correspondientes al Proyecto de la EIASADC en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

6.2.3. Entrega de proyectos

Para el Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, las entregas se realizan mediante un Contrato de Donación celebrado entre el SEDIF y el representante del grupo de la localidad (**Anexo 1**).

6.2.4. Cierre del Ejercicio

La DSA contribuye con el avance físico-financiero del Proyecto de la EIASADC ante la Unidad de Planeación del SEDIF, previa notificación y conciliación de datos con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF; al cierre del ejercicio la DSA concilia la información físico y financiera de las metas.

6.2.5 Recurso no devengado

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de contar con recurso no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.

6.3. Causa de fuerza mayor

En caso de presentarse situaciones de emergencia fuesen sanitarias, sociales, meteorológicas, o de cualquier otra índole como ajustes presupuestales que impidan o afecten la operatividad normal del Proyecto, se llevarán a cabo diversas acciones que privilegien a la población beneficiaria, entre los que destacan:



6.3.1- Emergencia sanitaria, social o meteorológica

- Se buscaran las alternativas de entrega de proyectos a los beneficiarios considerando las precauciones descritas por la Secretaría de Salud.

7. Evaluación

7.1. Evaluación interna

La DSA orienta sus procesos hacia la mejora del desempeño, basado en los principios de gestión, con base al análisis de la estructura, funcionamiento y resultados del programa, con el fin de contar con información, que deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

7.2. Evaluación externa

La evaluación externa del Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres domésticos, será realizada por las instancias fiscalizadoras como son la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Chiapas y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, siempre y cuando se encuentren considerados en sus Programas Anuales de Evaluaciones Externas.

7.3. Seguimiento, control y auditoría

7.3.1. Seguimiento

Para corroborar que el ejercicio de los recursos de los proyectos son aplicados conforme a la normatividad establecida. En el SEDIF Chiapas, actúan diferentes áreas que intervienen desde los procesos de adquisición de los insumos, siendo la DSA, quien da seguimiento a la operación, aplicando mecanismos de control y seguimiento como:

- Monitoreo a los SMDIF a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas.
- Supervisión de los proyectos en campo (trabajo comunitario), a través del personal de Promoción Social Alimentaria.
- Visitas a los SMDIF, a través del personal de Fortalecimiento Social Alimentario.
- Revisión y verificación de documentos comprobatorios de los apoyos entregados.
- Integración de Padrones de beneficiarios, validado y autorizado.
- Integración y Formalización de Comités Comunitarios.
- Seguimiento a la firma de los contratos de donación por parte de la presidenta del Comité Comunitario.
- Elaboración y seguimiento a calendarios de entrega de los apoyos.

7.3.2. Control y auditoría



La DSA en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo del SEDIF, proporciona la información necesaria para atender a las Instancias fiscalizadoras, con la documentación requerida, así como dar atención a las recomendaciones emitidas por las mismas.

Al ser operado con aportaciones federales, el Proyecto puede ser auditado por las instancias fiscalizadoras federales competentes, tales como la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

7.4. Información presupuestaria

El Proyecto de Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos en el Estado es financiado con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo V.

Proyecto		Origen del recursos \$	Inversión total \$
		FAM (Fondo V)	
Huertos Comunitarios Domésticos	Familiares y Enseres	35,382,126.18	35,382,126.18

7.4.1. Avances físicos-financieros

La DSA, contribuye con la Unidad de Planeación del SEDIF Chiapas, en la integración del avance físico-financiero de las metas programadas correspondientes a los proyectos de la EIASADC en el Estado para conocer el grado de cumplimiento, lo que posibilita conocer la situación que guardan durante su ejecución.

7.4.2. Cierre de ejercicio

La DSA contribuirá con el avance físico-financiero de los proyectos de la EIASADC en el Estado ante la Unidad de Planeación del SEDIF, al cierre del ejercicio concilia la información físico y financiera de las metas de cada uno de estos proyectos.

7.5. Indicadores de resultado

Con base en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, el Proyecto contribuye en los indicadores que se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo a lo siguiente:

No. indicador	De	Nombre del indicador	Definición	Formula
1		Porcentaje de paquete para la producción de alimentos y enseres domésticos.	Paquetes para la producción de alimentos y enseres para la producción de alimentos comunitarios.	Número de paquetes entregados/total de paquetes programados.
2		Porcentaje de comités comunitarios	Comités comunitarios constituidos para el seguimiento y producción de alimentos comunitarios.	Número de comités instalados/Total de comités programados.

7.6. Transparencia



El SEDIF en los términos previstos en el artículo 56, capítulo I Disposiciones Generales, Título Quinto de la transparencia y difusión de la información financiera, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Artículo 27 de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, realizará en el portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> la publicación de la información referente al Proyecto.

7.6.1. Difusión

A través del portal <http://www.difchiapas.gob.mx/> se difunden los proyectos con los cuales se da atención a la población vulnerable, en el mismo portal se difunden las Presente Reglas de Operación encontrándose a disposición de la población en general.

Así mismo, los insumos otorgados a través del Proyecto llevan impresa la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, dando cumplimiento al Artículo 27 apartado II inciso a) de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de dar transparencia al uso de los recursos. Así como los logotipos que establecen los lineamientos de imagen gráfica que emite el SNDIF.

7.7. Padrones de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el Gobierno Federal estableció el un sistema, con la participación de los gobiernos de las Entidades Federativas, para contener información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas y objetivos; la Secretaria de la Honestidad y Función Pública diseño el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

El padrón, es el registro único de las personas atendidas con los Proyectos de la EIASADC en el Estado y se realiza con el propósito de transparentar el uso de recursos; y se integra de acuerdo a lo señalado en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), Publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.

8. Quejas, denuncias y solicitudes de información

1.-Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general a través de las 15 Delegaciones del SEDIF Chiapas o en los 115 SMDIF, ante la:

- a) Secretaria de la Honestidad y Función Pública al número telefónico 01 800 900 9000 llamadas desde el interior del Estado sin costo, 961 618 75 30 extensión 22325 y/o al sitio www.shyfpchiapas.gob.mx o quejanet@shyfpchiapas.gob.mx;
- b) Directamente a la DSA al número telefónico 961 61 700 20 extensión 55058 y 55116 o a la página electrónica www.difchiapas.gob.mx en el apartado de atención ciudadana–denuncias.

2.- Las denuncias por escrito deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante.
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.



- III. Los datos que permitan identificar al presunto/a responsable, y.
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima, no requerirán de cumplir con la fracción I, del punto dos antes citado.

Transitorios

Artículo Primero: Las presentes Reglas de Operación del Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las presentes de Operación del Proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos.

Artículo Tercero: Se abrogan las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el Estado, publicadas en el Periódico Oficial No. 055 de fecha 11 de septiembre 2020, así como las modificaciones subsecuentes.

Artículo Cuarto: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial.

Dado en la Sala de Juntas del Sistema DIF Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los siete días del mes de junio del año 2021.

Integrantes de la Junta de Gobierno.- Presidente, José Manuel Cruz Castellanos, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- Secretario Técnico, Jorge Ciro Jiménez Fonseca, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.- Vocales, Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.-Adriana Grajales Gómez, Secretaria de Bienestar.- Liliana Ángell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.-

Rúbricas.



Anexos

Anexo 1 Cobertura

Delegación del SEDIF Chiapas	Municipio sede	Munici
I Metropolitana	Chiapa de Corzo	Berriozábal, Chiapa de Corzo, Suchiapa, Tuxtla Gutiérrez.
II Valles Zoque	Cintalapa	Cintalapa, Jiquipilas, Ocozocoautla de Espinosa.
III Mezcalapa	Copainalá	Coapilla, Copainalá, Chicoasén, Francisco León, Ocotepec, Osumacinta, San Fernando, Tecpatán, Mezcalapa.
IV De los Llanos	Venustiano Carranza	Acala, Chiapilla, Nicolás Ruíz, Socoltenango, Totolapa, Venustiano Carranza, San Lucas, Emiliano Zapata.
V Altos Tsotsil Tseltal	San Cristóbal de las Casas	Aldama, Chalchihuitán, Chamula, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Tenejapa, Teopisca, Zinacantán.
VI Frailesca	Villaflores	Ángel Albino Corzo, La Concordia, Villa Corzo, Villaflores, Montecristo de Guerrero, El Parral.
VII De los Bosques	Bochil	Bochil, El Bosque, Huitiupán, Ixtapa, Jitotol Pantepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Simojovel, Soyaló, Tapalapa, Tapilula, San Andrés Duraznal.
VIII Norte	Pichucalco	Amatán, Chapultenango, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa, Sunuapa.
IX Istmo Costa	Tonalá	Arriaga, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá.
X Soconusco	Tapachula	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico Tuzantán, Unión Juárez.
XI Sierra Mariscal	Motozintla	Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Grandeza, Mazapa de Madero, Motozintla, El Porvenir, Siltepec, Honduras de la Sierra.
XII Selva Lacandona	Ocosingo	Altamirano, Ocosingo.



XIII Maya	Palenque	Catazajá, La Libertad, Palenque, Marqués de Comillas.
XIV Tulijá Tzeltal Chol	Yajalón	Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tila, Tumbalá, Yajalón.
XV Meseta Comiteca Tojolabal	Comitán de Domínguez	Comitán de Domínguez, La Independencia, Las Margaritas, Las Rosas, La Trinitaria, Tzimol, Maravilla Tenejapa.



Anexo 2 Contrato de Donación



"2021, Año de la Independencia"



CONTRATO DE DONACIÓN

QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA LIC. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; EN LO SUCESIVO EL "DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL GRUPO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD: _____ (1) LEGALMENTE CONSTITUIDO EN ASAMBLEA EJIDAL, REPRESENTADO POR LA (EL) C. _____ (2) EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL GRUPO; EN LO SUCESIVO EL "DONATARIO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- EL "DONANTE" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO No. 209, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, No. 34, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, QUE TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, FOMENTAR EL BIENESTAR FAMILIAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO, PROPORCIONAR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EJECUTAR ACCIONES TENDENTES A LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

I.2.- LA LIC. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDEZ, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, COMO LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL LIC. RUTILIO ESCANDON CADENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, MISMO QUE NO LE HA SIDO LIMITADO O REVOCADO.

I.3.- DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA DIRECTORA GENERAL, SE ENCUENTRA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y 19 FRACCIÓN X DEL DECRETO QUE CREA AL SISTEMA DIF CHIAPAS.

I.4.- TENER FACULTAD PARA DONAR.

_____ (3)

I.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE BOULEVARD "SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO", SIN NÚMERO, ESQUINA PASO LIMÓN, COLONIA PATRIA NUEVA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

II.- EL "DONATARIO" DECLARA:

Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco S/N
 Esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Tel. (961) 617 60 20 Extensión 35635 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



II.1.- QUE ES UN GRUPO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN ASAMBLEA COMUNITARIA, AVALADA POR LA AUTORIDAD LOCAL CONFORMADO POR ENTERA VOLUNTAD EN LA LOCALIDAD _____(4)_____, QUE ES REPRESENTADO POR COMO HA QUEDADO ESCRITO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD DE EJERCICIO Y FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

II.3.-QUE ACEPTA _____ (5)_____

QUE SE LE OTORQUE EN DONACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS Y A LA SALUD FAMILIAR EN LA LOCALIDAD QUE REPRESENTA.

II.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____ (6) _____, CHIAPAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL "DONANTE" TRANSFIERE EN FORMA GRATUITA EL BIEN DE SU PROPIEDAD AL "DONATARIO", QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2306 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDA.- EL "DONATARIO" MANIFIESTA QUE ACEPTA Y RECIBE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN BUENAS CONDICIONES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE ACUERDO AL ARTICULO 2314 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERA.- "AMBAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL BIEN DADO EN DONACIÓN, DEBERÁ SER UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SU FAMILIA A TRAVÉS DEL IMPULSO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE **HUERTOS FAMILIARES COMUNITARIOS Y ENSERES DOMESTICOS**.

CUARTA.- EL "DONATARIO" NO PODRÁ CONCEDER BAJO NINGÚN TITULO, FIGURA ONEROSA O GRATUITA, A TERCERAS PERSONAS EL USO O GOCE DEL BIEN DONADO, DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- EL "DONANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SUPERVISAR QUE EL BIEN DONADO CUMPLA CON EL OBJETO DE SU OTORGAMIENTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Libramiento Norte Oriente Salmon González Blanco S/N
 Esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Tel. (961) 617 00 20 Extensión 55035 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, COACCIÓN, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LA PUEDA NULIFICAR.

SÉPTIMA.- CUALQUIER CONTROVERSIAS RELATIVA A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN, SERÁ RESUELTA POR **AMBAS PARTES** MEDIANTE ACCIONES Y ACTOS CONCILIATORIOS PERTINENTES; PERO DE SUBSISTIR DICHAS CONTROVERSIAS LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR LO QUE EL **"DONATARIO"** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; DE FECHA _____ (7) _____

EL "DONANTE"

EL "DONATARIO"

LIC. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDEZ.
DIRECTORA GENERAL

C. _____

TESTIGOS

LIC. MANUEL DE JESUS MARTINEZ
HERNANDEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DELEGADO REGIONAL

Libramiento Norte Oriente Salinas González Blanco S/N
Erg. Paso Limón, Col. Paliza Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 617 90 20 Extensión 25035 www.difchiapas.gob.mx





"2021, Año de la Independencia"



INSTRUCCIONES DE LLENADO

FORMATO (CONTRATO DE DONACION)

- (1).- Anotar de manera clara el nombre de la localidad
- (2).- Anotar de manera clara el nombre del presidente de la grupo.
- (3).- Anotar de manera clara el nombre y número de los paquetes que recibe de forma global, mencionar nombre del proyecto y relacionar de que consta el paquete. (Ejemplo)
20 paquetes del proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos cada paquete contiene: 1 sobre de semilla de zanahoria de 45 gramos. 1 sobre de semilla de repollo de 45 gramos. 1 sobre de semilla de betabel de 45 gramos. 1 bolsa de semillas de Maíz Blanco variedad V-536 certificada de 1 kilogramo. 1 bolsa de semilla de frijol negro categoría declarada de 1 kilogramo. 1 pieza azadón de 1,6 libras con mango de madera de 54", 1 pieza coa sin mango, longitud 35 cm, ancho 25 cm calibre 14, 1 pieza de molino para granos de uso doméstico manual
- (4).- Anotar el nombre de la localidad en donde se conforma el grupo
- (5).- Anotar de manera clara el nombre y número de los paquetes que recibe de forma global, mencionar nombre del proyecto y relacionar de que consta el paquete. (Ejemplo)
20 paquetes del proyecto Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos cada paquete contiene: 1 sobre de semilla de zanahoria de 45 gramos. 1 sobre de semilla de repollo de 45 gramos. 1 sobre de semilla de betabel de 45 gramos. 1 bolsa de semillas de Maíz Blanco variedad V-536 certificada de 1 kilogramo. 1 bolsa de semilla de frijol negro categoría declarada de 1 kilogramo. 1 pieza azadón de 1,6 libras con mango de madera de 54", 1 pieza coa sin mango, longitud 35 cm, ancho 25 cm calibre 14, 1 pieza de molino para granos de uso doméstico manual
- (6).- Anotar el domicilio actual donde vive el representante del grupo (calle, número de casa o domicilio conocido y nombre de la localidad que recibe el apoyo).
- (7).- Anotar el día, mes y año en que se recibe la donación de apoyos.

Libramiento Norio Oriente Salmin González Blanco S/N
Esp. Pase Limón, Cal. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (981) 617 60 20 Extensión: 55035 www.difchiapas.gob.mx



Anexo 3 Acta de Formación de Comité



“2021 Año de la Independencia”



ACTA DE FORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO (GRUPO DE DESARROLLO COMUNITARIO).

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2021, reunidos en la comunidad de _____ del municipio _____ Chiapas.

Autoridades locales y habitantes del citado lugar, se reunieron para llevar a cabo una asamblea comunitaria, siendo el objetivo primordial la formación del comité comunitario (Grupo de Desarrollo Comunitario), el cual se compromete a participar en el Proyecto **Huertos Familiares Comunitarios Y Enseres Domésticos**, así como planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las diferentes acciones a realizar, nombrado por mayoría de votos, para la representación de los beneficiarios a las siguientes personas:

PRESIDENTA (E): _____

SECRETARIA(O): _____

TESORERA(O): _____

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: _____

Los cuales fungen como representantes del grupo por un periodo de 1 año. Este comité tendrá las siguientes actividades:

- 1.- Será el órgano de representación del grupo de beneficiarios, el cual firmará la lista de beneficiarios beneficiados con el programa.
- 2.- Será el responsable de organizar y recepcionar la documentación de cada uno de los integrantes del grupo.
- 3.- Asistir a reuniones de capacitación para el buen funcionamiento de los proyectos.
- 4.- Coordinarse con el personal técnico de la delegación del DIF Estatal para el seguimiento de los proyectos establecidos.
- 5.- Convocar a reuniones periódicas a los integrantes del grupo para revisión de los proyectos.
- 6.- Verificar y/o reportar a la Delegación los avances en la instalación, seguimiento y evaluación, como parte de las acciones de control y vigilancia del programa.

Así mismo, en la recepción de los materiales e insumos del proyecto el comité, se obliga a:

A).- Informar a la delegación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas _____ con sede en el Municipio de _____ Chiapas.

Lib. Norte. Oriente. Salomón González Blanco S/N Esq. Paso Limón,
Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 61 7 00 20
www.difchiapas.gob.mx





"2021 Año de la Independencia"



B).- El destino y resguardo físico de los materiales e insumos se determinará según el proyecto.

7.-Será obligación del comité informar al técnico responsable, los malos manejos que se hagan de los proyectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta de Formación del Comité, firmando los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas del mismo día y año de su inicio.

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

POR EL MUNICIPIO

POR LA DELEGACIÓN DEL DIF CHIAPAS.

AUTORIDAD LOCAL

Lib. Norte, Oriente, Salomón González Blanco S/N Esq. Paso Limón,
Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (961) 61 7 00 20
www.difchiapas.gob.mx



